



Ayuntamiento
de
Los Barrios
(Cádiz)

Señores Concurrentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jorge Romero Salazar (PA)

VOCALES

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)

D. José A. Gómez Guerrero (PA)

D^a Isabel Calvente Márquez (PA)

D^a Elenea Andrades González (PA)

D^a Carmen Roldán Torres (PA)

D. José Gómez Gómez (PA)

D^a Sara Lobato Herrera (PA)

SECRETARIO ACCTAL

D. Francisco J. Fuentes Rodríguez

INTERVENTOR ACCTAL.

D. José Mariscal Rivera

Asiste como invitado el Sr. Concej
al, D. Manuel A. Molina
García (PA)

Funcionaria de Secretaria.

D^a M^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día 2 de enero de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en 1^a convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por parte del Secretario Acctal., de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pudiera iniciarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIA

**PUNTO 1.- Aprobación, si
procede, borrador acta Junta**

de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, y no habiendo objeciones a la misma, con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), José A. Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a

Código Seguro De Verificación	VIVolKAzubnFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	03/01/2019 13:09:04
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	03/01/2019 12:16:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/VIVolKAzubnFH0lsZJKUfw==		



Elena Andrades González (PA), D^a María del Carmen Roldán Torres (PA) D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2.018, y no habiendo objeciones a la misma, con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), José A. Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a María del Carmen Roldán Torres (PA) D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Facturas F/2018/87, por importe de 58.769,70€.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 18 de diciembre de 2.018, del tenor literal siguiente:

“Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Factura	Importe
CONSTRUCCIONES LUNA- M ^a CARMEN GUERRERO BOCH.	AMPLIFICACIÓN DE ACERADO EN EL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR.	N.62	58.769,70 €

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de diciembre de 2.018.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22^a y 23^a de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2.018; donde se establece que corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de

Código Seguro De Verificación	VIv01kAzubnFH0lsZJKUfw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	03/01/2019 13:09:04
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica		Firmado	03/01/2019 12:16:37
Observaciones			Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/VIv01kAzubnFH0lsZJKUfw==			



Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 58.769,70€, según detalle.

Segundo.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 58.769,70€, según detalle".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José A. Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 4.- Relación de facturas F/2018/88, por importe de 30.375,00€.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 18 de diciembre de 2.018, del tenor literal siguiente:

"Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada FACE de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Factura	Importe
ADUANAS Y SERVICIOS MOVITRANS S.L.	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO Y ZONA DE DESCANSO EN INEMDIACIONES DEL RIO PALMONES.	EMIT-61	30.375,00 €

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de diciembre de 2.018.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22^a y 23^a de las Bases de Ejecución que

Código Seguro De Verificación	VIv01KAzubnFH01sZJKUf==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	03/01/2019 13:09:04
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica		Firmado	03/01/2019 12:16:37
Observaciones			Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/VIv01KAzubnFH01sZJKUf==			



acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2.018; donde se establece que corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 30.375,00€, según detalle.

Segundo.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 30.375,00€, según detalle".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José A. Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 5.- Relación de facturas F/2018/89, por importe de 287.313,63€

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 18 de diciembre de 2.018, del tenor literal siguiente:

"Vista la relación de facturas presentadas en el Registro de Entrada Face y en el Registro General de este Ayuntamiento, correspondientes a gastos debidamente autorizados y comprometidos en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia, que conforman la F/2018/89 por un importe total de 287.313,63€, según consta en el expediente.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de diciembre de 2.018.

Considerando que en todo caso debe garantizarse la prestación de los servicios públicos básicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el art. 92.2.d) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19

Código Seguro De Verificación	VIVo1KAzubnFH0lsZJKUf==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	03/01/2019 13:09:04
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	03/01/2019 12:16:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/VIVo1KAzubnFH0lsZJKUf==		



de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Considerando que se ha iniciado la tramitación de los correspondientes expedientes de contratos de suministro y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, a fin de garantizar que la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, así como que las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, se ajustan a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22ª y 23ª de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2.018; donde se establece que corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las facturas relacionadas en la F/2.018/89, por un importe total de 287.313,63€.

Segundo.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los

Código Seguro De Verificación	VIvo1KAzubnFH01sZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	03/01/2019 13:09:04
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	03/01/2019 12:16:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/VIvo1KAzubnFH01sZJKUfw==		



compromisos de gastos legalmente adquiridos, por un importe total de 287.313,63€".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José A. Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No se utilizó.

PUNTO 7 - RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y un minuto, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario Acctal., Certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo: Jorge Romero Salazar

Fdo: Francisco J. Fuentes Rodríguez

Código Seguro De Verificación	VIVolKAzubnFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	03/01/2019 13:09:04
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	03/01/2019 12:16:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/VIVolKAzubnFH0lsZJKUfw==		

